DIRECTIVA DE SEGURIDAD

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Guatemala 17 de agosto de 2023.

DIRECTIVA DE SEGURIDAD No. DGAC-ANSA-002-2023.

TÍTULO:
Perfil de instructores AVSEC de explotadores aéreos nacionales u otras entidades nacionales que impartan cursos especializados para personal que no es de seguridad.

REFERENCIAS:

1. Anexo 17 al convenio de aviación civil internacional, 12va. Edición.

2. Documento 8973 12 edición (2021) de la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI- Manual de seguridad de la aviación en su capítulo 8

JUSTIFICACIÓN:

1. En la norma 3.4.2 del anexo 17 al convenio de aviación civil internacional se establece que todos los programas de instrucción en seguridad de la aviación civil para el personal que desempeñe funciones en el marco del programa nacional de seguridad de la aviación civil comprendan la evaluación de las competencias que deban adquirirse y mantenerse en la instrucción inicial y de repaso.

2. En la norma 3.4.3 del anexo 17 al convenio de aviación civil internacional se establece que el sistema de certificación debe asegurar que los instructores AVSEC estén calificados en las disciplinas del caso en concordancia con el programa nacional de seguridad de la aviación civil.

3. El documento 8973 12 edición (2021) de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI- Manual de seguridad de la aviación en su capítulo 8 establece los requisitos de competencias del personal de seguridad.

DECISIÓN:

I. Los explotadores de aeronaves nacionales u otras entidades nacionales que impartan cursos especializados para personal que no es de seguridad, deberán asegurarse que sus instructores cumplan con todos los requisitos del perfil al igual que los instructores de cursos para personal de seguridad, esto para asegurar que estén calificados en las disciplinas del caso; además de los requisitos vigentes, deberán cumplir específicamente con el curso AVSEC Básico, curso instructores AVSEC y certificación como instructor AVSEC, tal como indica el perfil descrito en el adjunto 1 de esta directiva de seguridad.

II. El Departamento Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil –DNISAC- brindara un curso inicial para instructores AVSEC quienes impartirán los cursos

especializados para el personal que no es de seguridad, para el efecto las entidades nacionales deberán postular a sus candidatos para el curso mencionado vía correo electrónico enviando el formulario del adjunto 2 de esta directiva de seguridad a más tardar el 8 de septiembre del presente año al correo juan.burgos@dgac.gob.gt

III. La presente directiva tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación en la página web oficial de la DGAC a través del enlace https://www.dgac.gob.gt/seguridad-de-aviacion-avsec/programas/ en la opción del Departamento Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil y dejará de tener vigencia hasta la incorporación en el Programa Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil.

DISTRIBUCIÓN:

I. La Administración Nacional de Seguridad Aeroportuaria, a través de una circular de información aeronáutica –AIC- hará de conocimiento a los Explotadores de aeronaves nacionales u otras entidades nacionales acerca de la presente directiva de seguridad.

Edgar Augusto Sánchez Herrarte
Administración Nacional de Seguridad de la Aviación Civil
Dirección General de Aeronáutica Civil

Dirección General de Aeronáutica Civil
GERENCIA NACIONAL
Seguridad Aeroportuaria AVSEC

1.4. PERFIL DEL INSTRUCTOR AVSEC

a. DESCRIPCION DEL PUESTO

Los Instructores AVSEC de (nombre de la entidad) deben ser conocedores de la documentación y legislación nacional e internacional en materia de seguridad de la aviación civil, así como poseedores de experiencia en operaciones de seguridad de aviación; son los responsables de la capacitación de todo el personal AVSEC de la entidad para la que laboran. Deben demostrar un alto grado de confianza y confidencialidad, Para el efecto, es necesario que posea el perfil siguiente:

b. CUALIDADES FISICAS:

1) Gozar de buena salud física.
2) No ser dependiente de bebidas alcohólicas o narcóticas.

c. CUALIDADES ACADEMICAS Y PROFESIONALES

1) Poseer como mínimo título de educación nivel diversificado. (De preferencia con estudios universitarios)
2) Haber aprobado el curso AVSEC básico.
3) Haber aprobado los cursos en los cuales se habilitará para impartir instrucción.
4) Poseer amplia experiencia en labor de seguridad de aviación (mínimo 3 años).
5) Creativo, proactivo, organizado, facilidad de palabra y vocación de docencia.
6) Habilidad de interpretación y facilidad de comunicación.
7) Capacidad de interrelacionarse fácilmente.
8) Poseer conocimiento del idioma inglés (de preferencia).
9) Aprobar el curso de Instructores AVSEC.
10) Aprobar la instrucción en el puesto de trabajo.
11) Aprobar la evaluación de certificación para Instructores AVSEC.

Nota:

- Para los instructores de <u>explotadores de aeronaves extranjeras</u> que impartirán cursos especializados para personal que no es de seguridad exclusivamente, no aplican los requisitos del inciso c. 10) y 11); el requisito 9) podrá suplirse con otros cursos de instructores o facilitadores y el requisito 2) podrá suplirse con otros cursos básicos AVSEC.
- Para los instructores de <u>explotadores de aeronaves nacionales u otras entidades nacionales</u> que impartan cursos especializados para personal que no es de seguridad, deberán cumplir todo el perfil al igual que los instructores que imparten cursos para personal de seguridad.

d. CUALIDADES ÉTICAS:

1) Alto sentido de la responsabilidad.
2) Honestidad, lealtad integridad y honradez.
3) Discreción y confidencialidad en el manejo de la información.
4) Carecer de antecedentes penales y policiacos.
5) No pertenecer ni haber pertenecido a organizaciones delincuenciales (narcotráfico, crimen organizado, pandillas, organizaciones terroristas, etc.)

ADJUNTO No. 2 A LA DIRECTIVA DE SEGURIDAD DGAC-ANSA-002-2023

FORMULARIO DE POSTULACION PARA INSTRUCTORES QUE IMPARTIRAN CURSOS ESPECIALIZADOS PARA PERSONAL QUE NO ES DE SEGURIDAD DE EXPLOTADORES NACIONALES U OTRAS ENTIDADES NACIONALES.

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD	
Entidad	
Certificado Operativo	
Nombre del jefe de seguridad	
Teléfono del jefe de seguridad	
Correo del jefe de seguridad	
DATOS DEL INSTRUCTOR	
Nombre del instructor	
Correo del instructor	
Titulo nivel diversificado	
Curso AVSEC Básico • Entidad que lo impartió • Fecha de aprobación	
Cursos especializados que posee: • Conciencia respecto a la seguridad • Curso para supervisores y administradores operacionales • Curso para coordinadores de plataforma • Curso para personal de mantenimiento • Curso para personal de servicios en tierra • Curso para tripulación de vuelo y tripulación de cabina • Curso para personal de proveedores de artículos para servicios en vuelo • Curso para personal de empresas de limpieza • Curso para personal que manipula la carga y el correo para agente acreditado, expedidor reconocido y entidad autorizada para inspección de la carga y el correo	

Nota: adjuntar al correo una copia del diploma del curso AVSEC Básico